



Martes 11 de julio de 2017

CIRCULAR ORH-7-2017

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

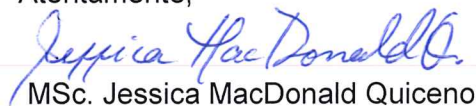
Señores (as)
Vicerrectores (as)
Decanos(as) de Facultades
Directores (as) de Escuelas
Directores(as) de Posgrados
Directores (as) de Institutos y Centros de Investigación
Directores (as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores (as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Jefes (as) de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores y señoras:

La práctica de evaluación de servicios del personal, constituye un valioso recurso para preservar la eficacia en la gestión universitaria. La evaluación del periodo de prueba se encuentra establecida en el Artículo 20 de la Convención Colectiva vigente, el cual somete a toda persona a un periodo de prueba de tres meses en un puesto determinado, ya sea un nombramiento interino o en propiedad, para conocer su desempeño laboral y prorrogar su nombramiento.

Con el fin de implementar prácticas amigables con el medio ambiente y en el marco del Plan Estratégico de la Oficina de Recursos Humanos 2016-2020, línea estratégica 5: Gestión Ambiental Efectiva, en adelante, no se emitirán cartas solicitando evaluación del periodo de prueba, por lo que se les recuerda e insta a las jefaturas que tienen personal a cargo, llenar el formulario del periodo de prueba en su formato digital editable, el cual se encuentra disponible en la página web de esta oficina: www.orh.ucr.ac.cr y remitirlo vía correo electrónico a la dirección: reclutamiento.rh@ucr.ac.cr

Atentamente,



MSc. Jessica MacDonald Quiceno
Directora.
Oficina de Recursos Humanos



ORH/nce

